

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 3.051/2017

Con fecha de 14 de agosto, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hornachuelos, ha dictado el Decreto 2017/00000864, que se transcribe literalmente:

“Decreto

Al tener prevista la ausencia del término municipal por más de veinticuatro horas.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a los artículos 43, 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto

Primero. Delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía a favor de la Primera Teniente de Alcalde, doña María de los Ángeles Rodríguez Sánchez, durante los días 14 a 18 de agosto de 2017, ambos inclusive.

Segundo. Notificar el presente Decreto a la interesada, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos, de lo que, como Secretario, doy fe”.

Hornachuelos a 14 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente: La Teniente de Alcalde, María Ángeles Rodríguez Sánchez.